

salvar el río. Quedarán favorecidas las personas que vayan á pié, pero no serán muchas, pues en su mayoría no transitan estando el tiempo metido en aguas, y en cuanto á las caballerías, sobre existir con ellas estas mismas razones, escasean más cada día por haber sido substituidas por vehículos de todas clases. Se olvida también otra importantísima consideración, y es la de que entramos en la época de la grande y rápida circulación, la del automóvil, de porvenir seguro, y que queda como todo artefacto rodado perfectamente desatendida.

Se dirá que se confía en que el Estado construya el puente que corresponde á la carretera de «Barcelona á Ribas»: no lo cree por ahora, aunque mucho lo desearía esta Cámara, pero aun en el supuesto de que fuera verdad tanta belleza, aun suponiendo ya habilitado el trozo 2.º de la carretera de «La Ametlla al collado de la Manya», siempre resultaría que á los carruajes que por diferentes vías alcanzarán la de Caldas se les obligaría á un rodeo de unos seis kilómetros para alcanzar la Villa.

En el caso presente, lo primordial, lo que importa es la construcción de un puente formal en la carretera de Caldas á San Celoni; y estima esta Cámara que no se trata de una obra colosal, estupenda, fuera de todos nuestros medios para que se renuncie por imposibilidad á su ejecución. Cree por el contrario que con buena voluntad y firme propósito se arbitrarían los recursos necesarios para una construcción económica, sin precisión de tramos metálicos, con ausencia de materiales costosos y prescindiendo de todo carácter monumental como no resultara de la obra misma.

Otra circunstancia viene involucrada en este asunto, y no porque sea de interés exclusivo de esta Villa deja de llamar poderosamente la atención de esta Cámara. Se refiere á los nuevos rumbos que ha tomado el cauce de la riera, y tal es la condición en que se hallan los terrenos limítrofes, que de no practicarse serias obras de defensa quedan contingentes á grandes perjuicios, que en determinadas ocasiones pueden convertirse en verdadero desastre. Y solo con la construcción de un puente, aquellas obras se harían precisas, pero en manera alguna las motivarían las de la sencilla pasarela que se trata de construir.

La extensión de este escrito y el temor de molestar la atención de V. E., impiden á esta Cámara entrar en amplios detalles sobre los medios que á su juicio podría recurrirse para subvenir á los gastos que originara la construcción de la obra de que se trata, pero no estará de más y como esbozo consignar: que podría racionalmente contarse con una subvención de la Excm. Diputación Provincial, otra de los Ferro-carriles del Norte, con una consignación del Ayuntamiento de esta villa; otra de cada uno de los pueblos de la derecha del Congost ó sean los más directamente interesados; otra menor de los que no lo están de una manera tan directa, y por último con el producto de un módico impuesto, de carácter transitorio, sobre determinados puestos en los días de mercado. Todas estas consignaciones podrían hacerse efectivas periódicamente dentro del término de ocho años, resultando de esta manera apenas sensible el sacrificio que se impusieran.

Si del proyecto y consecuentes presupuestos, cuya formación no duda esta Cámara sería confiada al digno Cuerpo facultativo de la Excm. Diputación, resulta-